Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018
"ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"

ID N°: 342.644

Asunción, 01 de marzo de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA" ID N°: 342.644**de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

MODIFICACION Nº 1

Se modifica el apartado e) Experiencia del punto 18 y el punto 29 del Anexo B Datos de la Contratación DDLC quedando de la siguiente manera:

18. e) Experiencia:

La firma oferente deberá contar con experiencia en provisión de insumos o productos alimenticios, para demostrar la experiencia deberá presentar con su oferta:

1 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión de productos y/o insumos alimenticios, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante de los dos (2) años (2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Cada contrato presentado deberá estar respaldado por al menos 20% del monto declarado en los mismos con facturas emitidas en el marco de la ejecución del contrato presentado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de ventas presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la Convocante.

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:**10% (diez por ciento) del monto equivalente a la cantidad máxima del contrato.**

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el Ítem 16 del punto 1 Especificaciones Técnicas del Anexo C quedando de la siguiente manera

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
16	Agua Mineral sin gas. Remitirse a la Plantilla del SICP.	Unidad	Envase descartable de 500 ml.	250	500

ADENDA Nº 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018
"ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"

ID N°: 342.644

MODIFICACION Nº 3

Se modifica la Cláusula 9 del Modelo de Contrato quedando de la siguiente manera:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contratación